GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Abastecimiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION N° 178
OBJETO DE GASTO N° 311 ALIMENTOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, sede del Gabinete Militar de la Presidencia de la República en el local de la Jefatura de Abastecimiento, sito en O`Leary y El Paraguayo Independiente, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen el Jefe de Abastecimiento Tte Int Juan José Portillo Rodas, en representación del Gabinete Militar y el Señor Rodrigo Peralta con C.I. N° 4.599.598 en representación de la firma MENEVA S.R.L., para la entrega y recepción final de Alimentos, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de bases y condiciones, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, a fin de verificar los insumos proveídos por la firma MENEVA S.R.L. en cumplimiento al Contrato N° 01/2024.-

Items	Cant.	Unid.	Descripción
1	439	Kilogramos	Galleta
2	2	Kilogramos	Anís
3	3	Kilogramos	Comino molido
4	2	Kilogramos	Pimienta molida
5	58	Litros	Miel negra
6	10	Unidad	Café instantánea concentrado de 200 gr
7	133	Kilogramos	Extracto de tomate
8	25	Kilogramos	Sal fina
9	15	Kilogramos	Salsa de tomate (kétchup)
10	25	Kilogramos	Salsa picante
11	8	Unidad	Choclo en lata de 250 gramos
12	400	Kilogramos	Arroz
13	60	Unidad	Gaseosa de 500 ml descartable
14	636	Unidad	Leche en Cartón Entera de 1 litro
15	45	Kilogramos	Pan sándwich
16	6	Unidad	Té de Boldo
17	6	Unidad	Té de manzanilla
18	6	Unidad	Té verde
19	6	Unidad	Té Hornimans
20	6	Unidad	Té Jaguareté Ka'a
21	50	Unidad	Galletita de salvado
22	111	Kilogramos	Pancho
23	80	Kilogramos	Repollo
24	8	Kilogramos	Limón sutil
25	25	Kilogramos	Manzana

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
Jefatura de Abastecimiento

26	25	Kilogramos	Pera
27	60	Unidad	Lechuga el mazo
28	60	Unidad	Cebollita de hoja en mazo
29	25	Kilogramos	Maní en grano
30	25	Unidad	Berro por mazo
31	30	Kilogramos	Galleta molida
32	20	Kilogramos	Harina de maíz de primera
33	20	Kilogramos	Manteca a granel por kilo

En el acto se verifica que los productos remitidos en la nota de remisión N° 001-001-0007402, del proveedor están conforme a la nota de pedido y el contrato, así también cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siendo las once horas y diez minutos se da por terminado la recepción de Alimentos mencionados más arriba, firman los presentes. ----------

Rodrigo Peralta
RODRIGO PERALTA
C.I. N° **4.599.598**

JUAN JOSE PROTILLO RODAS
Tte Int Jefe de Abastecimiento